

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**  
**INFORME ACLARATORIO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 002 DE 2020**

<b>OBJETO</b>	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Veinte millones novecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos m.l. (\$20.929.955) IVA incluido
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
<b>NO. PROPUESTAS RECIBIDAS:</b>	2

**1. ANTECEDENTES**

<b><u>PROPONENTE</u></b>	<b>VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO</b>
Eurognv S.A.S	\$ 17.410.071
Diego López S.A.S - Tecnicentro Los Colores	\$ 20.185.000

Que en el proceso de mínima cuantía 002-2020 se presentaron los siguientes proponentes:

Conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002 de 2020, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la evaluación de la menor oferta, esto es, la presentada por Eurognv S.A.S , así se publicó el informe de verificación de requisitos en el SECOP y en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), en dicho informe se estableció que el proponente EUROGAS NV SAS, cumplía con todos los requisitos, jurídicos, financieros y técnicos, por ende allí se determinó que habilitaba para el proceso.



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

En el informe de verificación del 19 de junio de 2020 se estableció que el proponente Eurognv S.A.S habilitaba técnica, jurídica y financieramente.

En la fecha de publicación, el proponente Tecnicentro los Colores presentó observación al informe de evaluación:

<p>Estando dentro del periodo legal para presentar observación al informe de evaluación solicitamos reevaluar nuevamente la habilitación de la propuesta de EURO GNV S.A.S., toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 – CONDICIONES TÉCNICAS.</p> <p>En primer lugar, se indica claramente en la Adenda N° 01 que "en todo caso el instituto podrá visitar el lugar para verificar los requisitos, <b>los cuales de no evidenciarse darán lugar a no habilitación técnica del proponente</b>", por lo tanto luego de verificar el informe de evaluación, solicitamos a la Entidad publicar el registro fotográfico de la visita técnica realizada el 18 de junio de 2020 tal como lo indican en el informe de evaluación donde se aclara que evidenciaron que EURO GNV S.A.S. cumple con todos los requisitos requeridos para el presente proceso.</p> <p>Es importante recordar a la Entidad que en las respuestas a las observaciones presentada por Diesel Electronic S.A. la entidad aclara que el proponente debe contar con este equipo en sus instalaciones y no admite convenio por lo tanto no es posible que la Entidad acepte que EURO GNV S.A.S. acredite el cumplimiento del frenómetro con EURO CDA S.A.S debido a que es un establecimiento comercial que no tiene nada que ver con el proponente que presenta propuesta, como se puede verificar con los números de NIT y dirección: EURO GNV S.A.S. tiene como número de NIT. 830.508.689-7 y está ubicado en la carrera 52 N° 35 – 66 y EURO CDA S.A.S. que es el establecimiento que cuenta con frenometro tiene como número de NIT 901.105.666-5 y se encuentra ubicado en la calle 44 N° 69 – 63, éste último es un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) cuyo objeto social es la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, autorizado y habilitado por la ONAC y el Ministerio de Transporte para realizar esa labor exclusivamente; en resumen, ambas sociedades son compañías diferentes, con NIT y direcciones distintas.</p>	<p>Según lo anterior la Entidad en la visita técnica que realizó pudo evidenciar que todos los equipos mínimos exigidos en el pliego de condiciones no estaban en un solo establecimiento de comercio del oferente, es decir en EURO GNV S.A.S. por lo tanto no debió haber habilitado técnicamente al proponente ya que en este establecimiento <b>no cuentan CON EL FRENETRO</b> como lo señala la Entidad en el numeral 3.3 – condiciones técnicas:</p> <p>A la luz de la norma y en cumplimiento a los principios de la contratación Pública la entidad deberá rechazar de plano la propuesta presentada por EURO GNV S.A.S. toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Quedamos atentos a la publicación del Acta de Visita y sus respectivas evidencias y a la respuesta por parte de la Entidad y/o de los argumentos de hecho y de derecho planteados para inhabilitar al proponente, con la verificación del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso contractual.</p>
---	--

En lo que tiene que ver con herramienta y equipos mínimos la invitación pública y adenda No. 1 en el numeral 3.3 se refirió lo siguiente:

*“Para la verificación de los siguientes requisitos, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR OFICIO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL GARANTICE QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTA Y CONTARÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON ESTOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DEBERÁ ADJUNTAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNO.*

*En todo caso el Instituto podrá visitar el lugar para verificar los requisitos, los cuales de no evidenciarse darán lugar a no habilitación técnica del proponente. “*



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

La entidad procedió a realizar inspección visual el día 18 de junio de 2020 se estableció que el proveedor cuenta con el Frenometro.



Ver acta de visita

Sin embargo, debido a que el equipo se encontró en otro establecimiento EUROCD A en dirección calle 44 # 69-63, y ante la observación realizada, el día 19 de junio se envió correo al proponente solicitando aclaración sobre si los equipos que reposan en las instalaciones de EUROCD A son de propiedad del proponente EUROGNV S.A.S, adjuntando los documentos que lo certifiquen.

---

De: [olga.giraldo@culturanioquia.gov.co](mailto:olga.giraldo@culturanioquia.gov.co) [mailto:[olga.giraldo@culturanioquia.gov.co](mailto:olga.giraldo@culturanioquia.gov.co)]  
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2020 11:51 a. m.  
Para: 'Carlos Yesid Gomez'  
CC: 'Gustavo Sierra'  
Asunto: Solicitud aclaración

Buenos días,

Conforme la publicación del informe de evaluación del proceso de contratación mínima cuantía 002-2020, la entidad puede solicitar documentos adicionales que permitan mayor claridad al proceso evaluado, para ello se hace necesario que el proveedor EUROGNV aclare si los equipos que reposan en las instalaciones de EUROCD A son de propiedad del proponente EUROGNV S.A.S, adjuntando los documentos que lo certifiquen.

Lo anterior lo antes posible.

Quedamos atentos,

**OLGA LUZ GIRALDO GÓEZ**  
Profesional Universitario Bienes  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Teléfono 3209780 ext. 110  
Correo electrónico: [olga.giraldo@culturanioquia.gov.co](mailto:olga.giraldo@culturanioquia.gov.co)

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

En respuesta recibida por el proponente el día 19 de junio de 2020, se observa en el certificado de existencia y representación que Euro GNV y EUROCD A son dos establecimientos distintos con una razón social independiente y aunque según certificado de contador público EURO GNV S.A.S cuenta con el 50% de la composición accionaria de EURO CD A .S.A.S no es el establecimiento con el que se presentó, situación que al tenor del requisito transcrito en el numeral 3.3 genera la no habilitación técnica del proponente, toda vez que dicho numeral refiere que el proveedor deberá presentar oficio firmado por el representante

legal donde garantice que el establecimiento cuenta con los requisitos mínimos, para el caso, el establecimiento EURO GNV S.A.S no cuenta con el frenometro y aunque el proponente lo acredita se encuentra en otro establecimiento diferente y con otra razón social, esto es, EURO CDA SAS, por tanto al tenor de la descripción del requisito no se cumple a cabalidad lo referido en el numeral 3.3.

Así las cosas y agotado el termino de subsanación de requisitos se concluye que el proponente Euro GNV no cumple los requisitos técnicos conforme los lineamientos establecidos en la Invitación pública 02 de 2020, y se procede a evaluar el proponente Tecnicentro los Colores.

Por lo anterior, es procedente la realización y publicación de un informe aclaratorio, como en efecto se hacer en el presente documento.

A la luz del numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede entonces con la verificación de los requisitos respecto de la propuesta presentada por el proponente Tecnicentro Los Colores.

## 2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

### 2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

ITEM	PROPONENTE	Diego López S.A.S - Tecnicentro Los Colores	
		CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		F. 1	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.		F. 24, 34,39	

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	F. 38	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	F.45	
APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	F.10 , 41	
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO.	F. 12	
CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	F. 21	
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	F. 53	
CERTIFICADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	F. 55	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA.	F. 5	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	F. 58	

## CONCLUSIÓN

EL proponente Diego López S.A.S - Tecnicentro Los Colores **HABILITA** jurídicamente para seguir en el proceso de selección.

## 2.2 Verificación financiera

NOMBRE DEL PROPONENTE: DIEGO LOPEZ SAS				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5), será eliminado.	2,92	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto seis (0.60), será eliminado.	0,32	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)	21,90	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	5.707.794.864
Pasivo Corriente:	1.954.804.752
Activo Total:	14.711.706.904
Pasivo Total:	4.744.550.899
Patrimonio Neto:	9.967.156.005
Utilidad Operacional:	1.668.837.561
Gastos de intereses:	76.187.561

**NOTA:** Se evalúa la información financiera consignada en los estados financieros a diciembre 31 de 2019, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente DIEGO LOPEZ SAS, **cumple** con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

### 2.2.1 Propuesta económica



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**NOMBRE DEL PROPONENTE: DIEGO LOPEZ SAS**

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	IV	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO NAVARA</b>							
Revisión No.1	ACEITE 15W-40 (2 GL)	2 Galones	1	\$ 136.000	0%	\$ 136.000	\$ 136.000
	ADITIVO LIMPIABRISAS	Unidad	1	\$ 11.765	19%	\$ 14.000	\$ 14.000
	ARANDELA COBRE	Unidad	1	\$ 2.521	19%	\$ 3.000	\$ 3.000
	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	\$ 40.336	19%	\$ 48.000	\$ 48.000
	MANO DE OBRAS INCLUYE ALINEACION	Unidad	1	\$ 37.815	19%	\$ 45.000	\$ 45.000
<b>Total revisión No. 1</b>							<b>\$ 246.000</b>
Revisión No.2	ACEITE 15W-40 (2 GL)	2 Galones	1	\$ 136.000	0%	\$ 136.000	\$ 136.000
	ARANDELA COBRE	Unidad	1	\$ 2.521	19%	\$ 3.000	\$ 3.000
	ADITIVO LIMPIABRISAS	Unidad	1	\$ 11.765	19%	\$ 14.000	\$ 14.000
	LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	1	\$ 33.613	19%	\$ 39.999	\$ 39.999
	FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 63.025	19%	\$ 75.000	\$ 75.000
	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO CEDIMENTADOR	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	\$ 40.336	19%	\$ 48.000	\$ 48.000
	MANO DE OBRA INCLUYE ALIENACION Y BALANCEO DE 4 RUEDAS	Unidad	1	\$ 75.630	19%	\$ 90.000	\$ 90.000
<b>Total revisión No. 2</b>							<b>\$ 706.000</b>
Revisión No.3	ACEITE 15W-40 (2 GL)	2 Galones	1	\$ 136.000	0%	\$ 136.000	\$ 136.000
	ACEITE LS80W-90 (3/4)	3/4 Galon	1	\$ 43.000	0%	\$ 43.000	\$ 43.000
	ACEITE EP80W-90 (4/4)	4/4 Galon	1	\$ 47.000	0%	\$ 47.000	\$ 47.000
	ARANDELA COBRE	Unidad	1	\$ 2.521	19%	\$ 3.000	\$ 3.000
	ADITIVO LIMPIABRISAS	Unidad	1	\$ 11.765	19%	\$ 14.000	\$ 14.000
	REFRIGERANTE MOTOR	Unidad	1	\$ 15.966	19%	\$ 19.000	\$ 19.000
	LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	1	\$ 33.613	19%	\$ 39.999	\$ 39.999
	FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 63.025	19%	\$ 75.000	\$ 75.000
	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO CEDIMENTADOR	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	\$ 40.336	19%	\$ 48.000	\$ 48.000
	BUJIAS	Unidad x 4	1	\$ 134.454	19%	\$ 160.000	\$ 160.000
	MANO DE OBRA INCLUYE ALIENACION Y BALANCEO DE 4 RUEDAS	Unidad	1	\$ 75.630	19%	\$ 90.000	\$ 90.000
<b>Total revisión No. 3</b>							<b>\$ 975.000</b>
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOYOTA</b>							
Revisión No.1	ACEITE MOTOR 10W-30	2 Galones	2	\$ 136.000	0%	\$ 136.000	\$ 272.000
	ADITIVO LIMPIABRISAS	Unidad	2	\$ 11.765	19%	\$ 14.000	\$ 28.001
	ARANDELA COBRE	Unidad	2	\$ 2.521	19%	\$ 3.000	\$ 6.000
	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	2	\$ 36.134	19%	\$ 42.999	\$ 85.999
	MANO DE OBRA INCLUYE ALIENACION	Unidad	2	\$ 37.815	19%	\$ 45.000	\$ 90.000
<b>Total revisión No. 1</b>							<b>\$ 481.999</b>
Revisión No.2	ACEITE MOTOR 10W-30	2 Galones	1	\$ 136.000	0%	\$ 136.000	\$ 136.000
	ARANDELA COBRE	Unidad	1	\$ 2.521	19%	\$ 3.000	\$ 3.000
	ADITIVO LIMPIABRISAS	Unidad	1	\$ 11.765	19%	\$ 14.000	\$ 14.000
	LIQUIDO DE FRENOS	Unidad	1	\$ 33.613	19%	\$ 39.999	\$ 39.999
	FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 75.630	19%	\$ 90.000	\$ 90.000
	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
	FILTRO CEDIMENTADOR	Unidad	1	\$ 84.034	19%	\$ 100.000	\$ 100.000
FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	\$ 36.134	19%	\$ 42.999	\$ 42.999	
MANO DE OBRA INCLUYE ALIENACION Y BALANCEO DE 4 RUEDAS	Unidad	1	\$ 75.630	19%	\$ 90.000	\$ 90.000	
<b>Total revisión No. 2</b>							<b>\$ 716.000</b>



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Mantenimiento							
Correctivo							
Lavado General	Lavado General la cual comprende: • Carrocería • Interior: Limpieza tapicería y aspirado de muebles, alfombra y accesorios internos, , aplicación de silicona en las 4 llantas y ambientador, con productos adecuados y de alta calidad • Lavado de Motor en seco, utilizando productos líquidos especiales que se aplican y remueven con toallas de micro fibra, aplicación de silicona especial para darle brillo y crear una capa protectora. • Lavada y grafitada de Chasis	Servicio	2	\$ 218.487	19%	\$ 260.000	\$ 519.999
Polichada General	Polichada General la cual comprende: • Restauración de pintura mediante la aplicación de cera pulidora especializada, eliminando rayones leves y dándole brillo con máquina polichadora.	Servicio	2	\$ 176.471	19%	\$ 210.000	\$ 420.001
Suministro y cambio de juego de bandas de freno traseras	Suministro y cambio de juego de bandas de freno traseras	Par	4	\$ 378.151	19%	\$ 450.000	\$ 1.799.999
Suministro y cambio de juego de pastas de freno delanteras	Suministro y cambio de juego de pastas de freno delanteras	Caja x 4	4	\$ 420.168	19%	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Cepillada de campana	Cepillada de campana	Servicio	2	\$ 58.824	19%	\$ 70.001	\$ 140.001
Cepillada de disco	Cepillada de disco	Servicio	2	\$ 58.824	19%	\$ 70.001	\$ 140.001
Suministro y cambio de amortiguadores Delanteros	Suministro y cambio de amortiguadores Delanteros	Unidad	4	\$ 336.134	19%	\$ 399.999	\$ 1.599.998
Suministro y cambio de amortiguadores traseros	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	Unidad	4	\$ 319.328	19%	\$ 380.000	\$ 1.520.001
Suministro y cambio de llantas	Suministro y cambio de llantas 275, 65-17 AT • Banda de rodamiento de doble capa. • A medida que la llanta se desgasta, se expone una capa de caucho de mucho agarre. • Compuesto de alta durabilidad que minimiza el deterioro y desgarre de la Banda de rodamiento. • Promueven mayor rigidez en la Banda de rodamiento para mejor maniobrabilidad y desalojo del agua. • Ranuras internas profundas y acanaladuras diente de sierra. • Ayuda a desalojar el agua, mejorando la tracción y la conducción en mojado. • Incluye valvulas	Unidad	4	\$ 588.235	19%	\$ 700.000	\$ 2.799.999
Suministro y cambio de batería	Suministro y cambio de batería 27 1000	Unidad	1	\$ 420.168	19%	\$ 500.000	\$ 500.000
Suministro y cambio de plumillas	Suministro y cambio de plumillas	Par	2	\$ 50.420	19%	\$ 60.000	\$ 120.000
<b>SUBTOTAL 3 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>							<b>\$ 11.559.998</b>
Revisión tecnicomecanica y de gases	Revisión tecnicomecanica y de gases para vehiculo Nissan Navara modelo 2013 y Toyota Prado modelo 2013	Servicio	2	\$ 210.084	19%	\$ 250.000	\$ 500.000
<b>SUBTOTAL 4 - BOLSA DE REPUESTOS</b>							
Bolsa de Repuestos	Bolsa de Repuestos		1				<b>\$ 5.000.000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$ 20.184.998</b>

**OBSERVACIONES:** Se presente diferencia de dos pesos (\$2), con la propuesta presentada por el proponente, debido al manejo de los decimales.

Después de verificar el presupuesto presentado, el proponente DIEGO LOPEZ SAS cumple con su propuesta económica.

## 2.3 Verificación experiencia y condiciones técnicas.

EVALUACIÓN TÉCNICA		
/EMPRESA	REQUERIMIENTO DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNICENTRO LOS COLORES	Contar con sede operativa en la ciudad de Medellín.	<b>CUMPLE</b>
TECNICENTRO LOS COLORES	CERTIFICACIÓN VIGENTE DE DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES QUEMADOS, ESTOPAS IMPREGNADAS Y FILTROS DE ACEITES,	<b>CUMPLE</b>
TECNICENTRO LOS COLORES	CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA ENTIDAD A LA CUAL LE ENTREGA LAS LLANTAS USADAS PARA UNA DISPOSICIÓN ADECUADA	<b>CUMPLE</b>

### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS:

Generales	Equipos y herramientas	Cantidad mínima	CUMPLE / NO CUMPLE
Generales	Contar con un carro taller para desvare de emergencia en caso de que se requiera en el Área Metropolitana	1	<b>CUMPLE</b>
Para Lubricación	Guajes para lubricación o elevadores de plataforma o elevadores de columna o de embolo	2	<b>CUMPLE</b>
	Extractor de aceite neumático o eléctrico	1	<b>CUMPLE</b>
	Equipo para engrase a granel con pistola, carretel y bomba	1	<b>CUMPLE</b>
Técnicentro, mecánica, frenos y suspensión	Equipo de alineación de dirección 4 ruedas con su respectivo guaje o elevador para prestar este servicio	1	<b>CUMPLE</b>
	Freno metro para diagnosticar alineación al paso, capacidad de frenado y amortiguadores (pista de prueba de diagnóstico de suspensión)	1	<b>CUMPLE</b>
	Equipo chequeador del sistema eléctrico y baterías con salvador de memorias	1	<b>CUMPLE</b>
	Balanceadora de llantas automática	1	<b>CUMPLE</b>
	Guaje o elevador para lavado de chasis para vehículos de hasta 4 toneladas con su respectiva hidro lavadora de 2000 libras de presión	1	<b>CUMPLE</b>





Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

<p>Lavado general, chasis, motor, aspirado, brillo y secado</p>	<p>Esta área debe contar con desarenador y trampa de grasas, técnicamente construida donde se pueda observar la separación de grasas y material contaminado.</p> <p>Si el proponente cuenta con convenio vigente suscrito para prestar este servicio (Lavado general, chasis, motor, aspirado, brillo y secado), deberá manifestarlo en el oficio requerido comprometiéndose a mantenerlo vigente durante el plazo del contrato y adjuntando copia del convenio asimismo por su cuenta y riesgo cualquier daño que se cause en el desplazamiento del vehículo y en el tiempo que el vehículo este recibiendo el servicio.</p> <p>En todo caso el proponente debe adjuntar a su propuesta el registro de vertimientos y/o el permiso de vertimientos expedido por la secretaria de medio ambiente o autoridad competente, vigente al cierre del proceso de selección de su zona de lavado o del centro especializado de lavado con quien tenga convenio.</p>	<p>1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	---	----------	----------------------

<b>EMPRESA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p>TECNICENTRO LOS COLORES</p>	<p>Un documento que contenga las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en la presente invitación, para ello el proponente debe diligenciar el Formato No. 7 establecido para ello.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<b>EMPRESA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p>TECNICENTRO LOS COLORES</p>	<p>Experiencia mínima la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que sumados corresponda al 100% del valor del presente contrato.</p> <p>Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación, - o certificación de la ejecución del contrato.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

### 3. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	HABILITA JURIDICAMENTE	HABILITA TECNICAMENTE	HABILITA FINANCIERAMENTE
Diego López S.A.S - Tecnico Los Colores	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Medellín, 23 de junio de 2020

### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**JUAN PABLO CARVAJAL CHICA**  
Profesional - Contador

**OLGA LUZ GIRALDO GOEZ**  
Profesional - Bienes

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Profesional - Jurídico